

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 297-16

Sesión ordinaria número doscientos noventa y siete que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día doce de enero del dos mil dieciséis. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
David Araya Amador
Lenin Navarro Gamboa
Roy Mora Araya
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (En propiedad)
José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (En propiedad)
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal. Sr. Byron Quesada Jiménez, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Cira Obando Granados
Wilberth Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres
Adis Elena Solís Solís
Jenny Leiva Fernández

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Rafael Zúñiga Arias
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Johana Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 123-15.
 - b. Ordinaria 296-16.
4. Informe de la Alcaldesa Municipal.
5. Mociones.
6. Dictámenes de Comisión.
7. Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

No se presentan miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

ARTÍCULO 3: Aprobación del actas.

a. Extraordinaria 123-15.

Se inhibe el regidor Geinier Alvarado Guzmán, por cuanto no se encontró presente en dicha sesión municipal, asume en su lugar el regidor Juan Durán Cubillo.

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta extraordinaria 123-15, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

b. ordinaria 296-15

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 296-15, la cual se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 4: Informe de la Alcaldesa Municipal.

No se encuentra la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

ARTÍCULO 5: Mociones.

1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria No. 297-16
12 de enero del 2016

Analizado el documento suscrito por la Sra. Emileidy Naranjo Picado, de la Asociación de Desarrollo Integral de Pedregoso, quien solicita la exoneración de impuestos para la realización de las Fiestas Cívicas, a llevarse a cabo del 15 al 26 de enero 2016.

Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda aprobar la exoneración de impuestos de acuerdo a lo permitido por ley, de las actividades a realizarse en las Fiestas Cívicas a desarrollarse en la comunidad Pedregoso, los días del 15 al 26 de enero del 2016.

Lo anterior siempre y cuando la Asociación de Desarrollo Integral de Pedregoso cumpla satisfactoriamente con todos los requisitos solicitados por parte del Subproceso de Licencias y Patentes”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

2. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria 247-15, artículo 7) inciso 4), celebrada el día 27 de enero de 2015, mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, consignándose los votos negativos de los regidores: Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla, aprobó moción por medio de la cual se analizaron los documentos FP-518-14, suscrito por el señor Mario Carvajal Chaves, Coordinador a.i. del Fondo de Pre inversión, MIDEPLAN, y el OFI-2643-14-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

Se acordó dar por recibido y aprobado en su totalidad la propuesta de Plan Regulador elaborada por la empresa ProDus-UCR y que se realice el finiquito del Contrato de Consultoría y el Convenio de transferencia no reembolsable, con el Fondo de Pre inversión de MIDEPLAN.

Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Reiterar su posición de dar por recibido y aprobado en su totalidad la propuesta de Plan Regulador elaborada por la empresa ProDus-UCR y autorizar a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal para que realice el finiquito del Contrato de Consultoría y el Convenio de transferencia no reembolsable, con el Fondo de Pre inversión de MIDEPLAN.
2. Asimismo, gestionar con el Fondo de Pre inversión de MIDEPLAN el financiamiento para la elaboración y actualización del Plan Regulador de Pérez Zeledón, incorporando los estudios hidrogeológicos y la viabilidad ambiental, de igual manera se autorice a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, para que gestione y represente todos los actos necesarios de dicho financiamiento”.

El regidor Lenin Navarro Gamboa consulta en qué momento se puede cambiar o variar las particularidades propias del Plan Regulador.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal indica que en cualquier momento, pero se debe dar por recibido el trabajo efectuado por ProDus-UCR, posteriormente los técnicos municipales le darán el seguimiento final.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, indica que el Plan Regulador se confeccionó desde 1983, con ciertas reformas en los años 1995 y 1998, agrega que el actual Concejo bloqueó permanentemente la aprobación del plan en mención.

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que efectivamente se debe cancelar a ProDus el trabajo efectuado; sin embargo deja claro que las condiciones originales en las que se presentó el Plan Regulador, no se ajustaba a las condiciones propias del Cantón de Pérez Zeledón.

El señor Presidente Municipal, recuerda que el salón de sesiones lo llenaron las organizaciones sociales de nuestro cantón y no este grupo de regidores, cuando se presentó la propuesta del Plan Regulador.

El regidor Manuel Alfaro Jara indica que está de acuerdo con el Plan Regulador; siempre y cuando esté ajustado a las necesidades del Cantón de Pérez Zeledón.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, aclara que no están aprobando el Plan Regulador, agrega que quien determinará si entra a regir o no, es la ciudadanía de este cantón.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria No. 297-16
12 de enero del 2016

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

El viernes 15 del presente, corresponde al tercer viernes del mes de enero, fecha que se reservó para realizar sesión extraordinaria.

Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda celebrar sesión extraordinaria el día viernes 15 del presente mes, con el objetivo de conocer Dictámenes de Comisión.

Sesión a realizarse a las 14:00 horas.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo, considerando que el Concejo Municipal no tramita todos los dictámenes que hay pendientes.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 5: Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Lidia Mora Montes

ASUNTO: Recurso de Apelación. (R. Control Catastral)

Resultando

1. Que la señora Lidia Mora Montes, cédula de Identidad número: 1-811-838, interpone recurso de apelación en contra de la Resolución Administrativa Numero: 211-15-SCA, dictada por el Subproceso de Control Catastral, con fecha del día 26 de octubre de 2015. Expediente Administrativo: ADM-006-15-SCA. Documento con número de ingreso: 1614 de la Secretaría del Concejo Municipal.
2. Que la recurrente no promovió recurso de revocatoria ante el Subproceso de Control Catastral, sino que acude directamente ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón e interpone Recurso de Apelación.
3. Que la recurrente indica que el valor consignado para el inmueble de su propiedad, Folio Real: 380794-000, es muy elevado y erróneo, ya que el mismo fue adquirido por la suma de quince millones de colones y que resulta contradictorio consignar un monto distinto al monto al que fue adquirido.
4. Que el valor promedio para un lote con las características del inmueble, está muy por debajo del valor consignado como valor fiscal.
5. Que erróneamente se impuso un valor fiscal de 39.900.500,00 colones y dicho valor se impuso debido al monto de las hipotecas que soporta el dicho inmueble. Además manifiesta la recurrente que el inmueble no cuenta con casa, ni genera ninguna actividad productiva.

Considerando

1. Que el caso que nos ocupa, inicia con un registro de valor, debido a una modificación automática establecida en el artículo 14, de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. (Ley 7509). Además, el origen de valor se impone debido a hipotecas que soporta dicho inmueble, lo cual provoca la modificación del monto imponible.
2. Que el Artículo 14 de la Ley 7509 instituye lo siguiente: La base imponible de un inmueble será modificada en forma automática por: Inciso: b) La constitución de un gravamen hipotecario o de cédulas hipotecarias. En este caso la nueva base imponible será el monto por el que responda el inmueble, si fuere mayor que el valor registrado. En caso de varias hipotecas, el valor de la suma de sus distintos grados, constituirá la base imponible de manera que el monto por el cual responden todas las hipotecas no canceladas en forma conjunta será la nueva base imponible, siempre que sea una suma mayor que el valor registrado.
3. Que la señora Cristina Castro Meneses, Coordinadora del Subproceso de Control Catastral, realiza un análisis del caso y se entera que existe un incorrecto valor fiscal de dicho inmueble por un monto de 39.900.500,00 colones, siendo que el valor correcto es por un monto 19.950.250,00 millones de colones. Por ende, indica dicha Coordinadora que de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, artículo 157, procede a rectificar el valor erróneo en el inmueble Folio Real: 380794-000.

4. Que en el Por Tanto de la Resolución impugnada: 211-15-SCA y misma que nos ocupa, se indica lo siguiente: Se resuelve acoger parcialmente la solicitud planteada por la señora Lidia Mora Montes y asignar el valor de 19.950.250,00 (Diecinueve millones novecientos cincuenta mil doscientos cincuenta colones), asimismo, se procede a rectificar el valor imponible del inmueble, en base al artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública. Además indica que se le hace saber a los administrados que de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento, esta resolución podrá ser impugnada mediante Recurso de Revocatoria, ante el mismo órgano que la emitió y con Recurso de Apelación ante el Concejo Municipal.
5. Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos considera que el Subproceso de Control Catastral realizó un rebajo muy significativo en la rectificación del valor de dicho inmueble y en vista que se otorgó y se consignó un monto de cincuenta por ciento menor del anterior monto de valoración y aun así las cosas la vecina recurrente interpone recurso de apelación ante el Concejo Municipal. (Anterior: 39.900.500,00 Millones de colones. Actual Valoración rectificada: 19.950.250,00 millones de colones)

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: De Conformidad con las normas legales, del análisis de los argumentos antes descritos y lo indicado en los Considerandos señalados anteriormente, este Concejo Municipal procede a rechazar el presente Recurso de Apelación, en contra de la Resolución Número: 211-15-SCA, emitida por el Subproceso de Control Catastral, a las ocho horas con cinco minutos del día veintiséis de octubre de dos mil quince e interpuesto por la señora Lidia Mora Montes, cédula número: 1-811-838. Asimismo, que la Secretaría del Concejo Municipal le comunique el presente acuerdo a la recurrente y además le informe a la señora Lidia Mora Montes lo que establece en el artículo 19, párrafo tercero de la Ley de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles, mismo que a continuación transcribimos:

El contribuyente podrá impugnar la resolución del Concejo Municipal, ante el **Tribunal Fiscal Administrativo**, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que no vota en este dictamen, considerando que la redacción es confusa y no queda claro el detalle del mismo.

El regidor Manuel Alfaro Jara, manifiesta que si una persona cuenta con tan solo una propiedad y su valor es superior a los 45 salarios bases, lo que se debe hacer es multiplicar el monto y si el mismo es superior, se debe pagar por la diferencia, sin embargo esta ley obliga a los contribuyentes a declarar todos los años y ahí es donde está el problema, ya que los administrados no cumplen con esta declaración.

El señor Presidente Municipal, indica el recurso fue presentado ante el Concejo Municipal a pesar de que ya ha sido modificado la base disponible, se le rebajo de 39 a 19 millones según lo indica Control Catastral.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria No. 297-16
12 de enero del 2016

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión.

ASUNTO: Convocatoria de las Organizaciones Deportivas.

Resultando

1. El día 30 de noviembre del 2015 el señor José Ángel Salazar Flores, interpone recurso de apelación en contra de la Asamblea General de las organizaciones deportivas celebrada el día 28 de noviembre del 2015. en los altos de Marisquería Don Beto, San Isidro del General.
2. En sesión extraordinaria 123-15, artículo 1, inciso 13 celebrada el día 23 de diciembre del 2015, el Concejo Municipal, acuerda instruir a la Administración Municipal a que realice una nueva convocatoria para la asamblea de representantes de organizaciones deportivas y recreativas ante la junta directiva del CCDR, en un plazo máximo de un mes calendario.

Considerando

1. Que en vista de que el Concejo Municipal, en Sesión extraordinaria 123-15, artículo 1, inciso 13, celebrada el día 23 de diciembre de 2015, anuló la asamblea de representantes de organizaciones deportivas y recreativas, y ordenó a la Administración Municipal, convocar nuevamente dicha asamblea.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este concejo Municipal acuerda:

1. Autorizar a la Administración Municipal de lo siguiente: Abrir la recepción de documentos para los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas, interesadas en participar y formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. La fecha de inicio de la recepción de documentos será del 18 de enero de 2016 al 29 de enero del 2016, en horario de la Alcaldía Municipal de Pérez Zeledón. Asimismo todo representante o participante de organizaciones deportivas y recreativas deberá cumplir los requisitos establecidos en los artículos 92 al 96 del

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria No. 297-16
12 de enero del 2016

Reglamento del Comité Cantonal de Deportes de Pérez Zeledón. Asimismo, no deberá existir alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 9 de dicho reglamento para ocupar los puestos en mención.

2. Autorizar a la administración Municipal a realizar una nueva convocatoria para la asamblea de representantes de organizaciones deportivas y recreativas, ante la Junta Directiva del CCDR. Para el día 13 de febrero de 2016. Hora: 9:00 am. Lugar: En el Complejo Cultural de Pérez Zeledón. Convocatoria que deberá de cumplir los requisitos y forma establecidos en los artículos del 92 al 96 del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes de Pérez Zeledón.
3. Se le autoriza a la Administración Municipal, para que en un plazo no mayor a tres días Hábiles realice la publicación de la convocatoria de la misma asamblea, en un medio de comunicación nacional o local por escrito.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo la regidora Kemly Jiménez Tabash.

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Frederick Pincay Fonseca.

ASUNTO: Recurso de Revocatoria y Apelación.

Resultando

1. Que el Señor Frederick Pincay Fonseca, cedula de identidad número 1-1114-0321, en calidad de miembro y tesorero de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Sinaí, en fecha 14 de diciembre del 2015, presenta formalmente recurso de Revocatoria con Subsidio en Apelación, contra del acto administrativo, en el cual se eligió y juramentó al representante de las Asociaciones Comunales ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón y la Junta Vial Cantonal. Asamblea celebrada el día 22 de noviembre de 2015, en el auditorio de la Escuela 12 de Marzo.
2. Que el recurrente alega ilegalidad y nulidad en el proceso elección, debido a que se le ha lesionado el derecho de igualdad ante la ley, el derecho de participación, se violenta el principio de legalidad por actos arbitrarios e incumplimiento a la ley y a la normativa reglamentaria correspondiente.

3. Que manifiesta el recurrente que antes de iniciar la asamblea y durante la misma les hizo saber a todos los presentes de las irregularidades tanto de la convocatoria, como de la postulación de los candidatos a elegir y que en ese mismo acto presentó un recurso de impugnación para dejar constancia de que la asamblea no estaba a derecho para llevar a cabo el proceso de elección para conformar los miembros que integrarían la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. (CCDR). Asimismo continua indicando el recurrente que aun advirtiéndolo de la situación irregular que estaba sucediendo, el Presidente de la Unión Cantonal arbitrariamente continuó con la elección.
4. Que el señor recurrente indica que de acuerdo a los artículos 97 y 99 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, uno de los vicios e irregularidades denunciadas antes de iniciar la asamblea fue que no se realizó la convocatoria oficial a todas las Asociaciones del Cantón, asimismo aduce que en dicha asamblea no había un tribunal de elecciones y todo lo hizo y presidió una sola persona, sin estar conformado el tribunal en su totalidad.
5. Que alega el recurrente que el artículo 100 de dicho reglamento establece lo siguiente: Cada organización comunal podrá presentar tantos candidatos como lo tenga a bien, los cuales deberán registrarse ante la Secretaría Municipal a más tardar el 31 de octubre de cada dos años, quien no cumpla con tal disposición no podrá participar como candidato ante el Comité Cantonal de Deportes. Asimismo continua indicando que solamente dos Asociaciones de Desarrollo Integral cumplieron con la anterior disposición normativa y son: ADI de Barrio Sinaí y ADI de Barrio San Andrés, y que tal situación es a todas luces una arbitrariedad y una forma de discriminación, porque los que si cumplieron con los requisitos no fueron electos, mientras que otros delegados de asociaciones que se postularon sin haber cumplido con los requisitos de la normativa, participaron y al final en forma arbitraria e ilegal quedaron electos.
6. Que aduce el recurrente que todo lo actuado por el Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones, es totalmente arbitrario, viciado de nulidad y que se transforma en una violación directa a los derechos fundamentales, además indica, que cabe mencionar que muchos delegados presentes en la asamblea se abstuvieron de votar porque no estaban de acuerdo con las irregularidades que se estaban presentando.

Considerando

1. Que la Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, del Complejo Polideportivo Municipal y de los Comités Comunales de Deportes, mismo que dicta los pasos a seguir en procedimiento de renovación de los integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, ente adscrito al Concejo Municipal.

2. Que vistas y analizadas las aseveraciones incoadas e indicadas en el presente recurso interpuesto por el señor Frederick Pincay Fonseca y tomando en cuenta que esta Comisión de Asuntos Jurídicos considera necesario que para evitar futuros errores y bajo el supuesto de que lo manifestado por el recurrente eventualmente podría ser correcto y con el propósito de tratar de buscar la verdad real de los hechos y aclarar el conflicto, hace bien esta Comisión en ordenar un informe de lo acontecido en dicha asamblea, máxime que existen bastantes detalles del caso que esta Comisión de Jurídicos no conoce y de los cuales surten muchas dudas de lo actuado desde el inicio del proceso de elección, por ende se nos imposibilita entrar a resolver el presente recurso, hasta tanto no se cuente con el informe del Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones, debido a que podría existir suficientes irregularidades que transformarían la asamblea realizada el 22 de noviembre, en un acto viciado y con consecuencia de invalidez, ya que sería inválido todo acto disconforme con el ordenamiento normativo o jurídico aplicable al respecto y al caso de marras. Asimismo, de conformidad con la anterior explicación desarrollada, ésta Comisión por el momento no va rechazar, ni a aceptar el presente recurso, sino hasta contar con un informe de lo actuado por el Presidente de la Unión Cantonal y de lo sucedido durante la asamblea. Además dicho presidente deberá responder a una serie de preguntas referente a todo el proceso de elección.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Que en razón de los anteriores y eventuales hechos, proceder a solicitarle un informe integro de lo actuado en el proceso de elección y de lo sucedido en la asamblea de elección del representante de las organizaciones comunales, celebrada del 22 de noviembre de 2015 y realizada en el Auditorio de la Escuela 12 de Marzo, al señor Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones: Jonathan Martínez Fernández. Además, se le solicita dar respuesta en el mismo informe a los siguientes cuestionamientos que a continuación exponemos.

Asimismo, en caso de que las respuestas a las preguntas establecidas en este acuerdo las conteste en forma afirmativa deberá el señor Jonathan Martínez Fernández, acompañarlas de su debida y correspondiente prueba donde conste fehacientemente que sí se realizó y se procedió conforme lo establece el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón. El plazo para presentar todo lo solicitado en el presente acuerdo es de tres días hábiles, a partir de la comunicación. El lugar para presentarlo es en la Secretaría del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

Las preguntas que deberá responder están organizadas en letras que van de la **(A hasta la J)**:

A- Se permitió la participación en el proceso de elección, a todas las Asociaciones de Desarrollo Integral, Asociaciones de Desarrollo Específico y a Asociaciones de Bienestar Social de nuestro Cantón y si la Unión Cantonal de Asociaciones verificó que tuvieran personería jurídica al día.

B- Convocó formalmente y por escrito, la Unión Cantonal de Asociaciones a los miembros integrantes del Tribunal de Elecciones, como lo estipula el reglamento.

C- Realizó la Unión Cantonal de Asociaciones el procedimiento establecido para conformar el quórum de delegados de la asamblea, asimismo el padrón respectivo fue colocado en un lugar visible, tanto en la Municipalidad, como en las oficinas de la Unión Cantonal.

D- Se cercioró la Unión Cantonal de Asociaciones, que los postulantes cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón y si se verificó que los postulantes hayan pertenecido a una organización comunal en los últimos 4 años.

E- Se cercioró la Unión Cantonal de Asociaciones que los candidatos a optar por el puesto en representación de las organizaciones comunales cumplieran el requisito establecido en el artículo 100 de dicho reglamento, mismo que dicta que deben registrarse ante la Secretaría Municipal a más tardar el 31 de octubre, asimismo se cercioró de que quien no cumpliera dicho requisito no participara como candidato.

F- Coordinó la Unión Cantonal de Asociaciones, con la Secretaría Municipal la revisión taxativa de requisitos de los postulantes y levanto la lista que ordena el artículo 100, asimismo, dicha lista fue colocada en un lugar visible con 8 días de anticipación.

G- Realizó la Unión Cantonal de Asociaciones la publicación en un diario de circulación nacional o local, en el que se invitaba a los delegados a la realización de la asamblea con por los menos 8 días de anticipación.

H- Al momento de iniciar la asamblea se confrontó los delegados presentes, con el padrón respectivo y su debido quórum.

I. Respeto o acató la Unión Cantonal de Asociaciones el debido desarrollo de las normas de dicho reglamento.

J- Fue apercibido quien presidió dicha asamblea de las irregularidades e incumplimientos al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cantón de Pérez Zeledón, por alguno de los miembros de la asamblea, asimismo cual fue la justificación para validar el procedimiento y elección aparentemente nulo".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo la regidora Kemly Jiménez Tabash.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

ASUNTO: Proyecto de reglamento del Mercado.

Resultando

1. Que la Alcaldía Municipal remite copia del documento OFI-0288-15-SAJ, referente a criterio Legal elaborado por el señor Ronny Navarro, Asesor Legal del Concejo y suscrito por la señora Kattia Valverde, Abogada Municipal. Ingreso 1634, de la Secretaría del Concejo Municipal.

Considerando

1. Que la señora Kattia Valverde Cruz, en dicho documento emite una serie de consideraciones con respecto a la reforma del Reglamento del Mercado.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: Que el presente documento, queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Municipal".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gilberth Quirós Solano.

ASUNTO: Criterio de Visados.

Resultando

1. Que la Auditoría Interna Municipal comunica el criterio de visados por excepción al Concejo Municipal. Ingreso: 1446 de la Secretaría del Concejo Municipal.

Considerando

1. Que el Concejo en Sesión Ordinaria 267-15, celebrada el 15 de junio, procedió a solicitar a la Unidad de Auditoría un criterio sobre visados por excepción, debido a que este Concejo Municipal otorgaba dichos visados, con base en un criterio Legal: OPJ-007-10-SAJ, y elaborado por el señor Greivin Vindas, Coordinador de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: Que el presente documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Municipal”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que los visados por excepción siempre se han realizado sin un criterio técnico y manipulado por la administración.

El regidor Manuel Alfaro Jara expresa que siempre ha pensado que dicho acto es ilegal, aun así siempre ha estado anuente en colaborar con las personas, tomando en cuenta que por lo general los mismos solo cuentan con un lote para poder contar con una vivienda digna.

La regidora Kemly Jiménez Tabash reitera su posición, de que los visados por excepción no se han realizado a derecho.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la la regidora Kemly Jiménez Tabash.

6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gerardo Vargas Valverde.

ASUNTO: Reclamo del señor Héctor Fallas Hidalgo.

Resultando

1. Que el Presidente del Comité Cantonal de Deportes, comunica al Concejo Municipal que el señor Fallas Hidalgo sufrió un accidente meses atrás, al resbalar mientras caminaba por el polideportivo. Ingreso número:1608

Considerando

1. Que dicho reclamo está siendo visto mediante el Amparo de Legalidad, en el Tribunal Contencioso Administrativo.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: Que el presente documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Municipal”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que ante el amparo presentado por el señor Héctor Fallas Hidalgo, queda claro que el Concejo Municipal no actuó a tiempo, por lo que es un hecho que el Sr. Fallas ganará el mismo y la Municipalidad tendrá que pagar la irresponsabilidad administrativa.

Por su parte el regidor David Araya Amador, indica que este caso fue enviado por el Sr. Fallas Hidalgo al Contencioso Administrativo, razón por la cual se debe esperar la resolución final.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la la regidora Kemly Jiménez Tabash.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Alcaldía Municipal.

ASUNTO: Trámite de los convenios.

Resultando

1. Que la Administración Municipal remite documento OFI-0225-15-SAJ, suscrito por la señora Kattia Valverde, Abogada de la Asesoría Jurídica, referente al trámite de los Convenios de Uso. Ingreso número: 1393.
2. Que para la adecuada toma de decisiones para los convenios de uso y para una correcta disposición de bienes municipales se deben observar varios aspectos.

Considerando

1. Que los aspectos que se deben tomar en cuenta son los siguientes: Origen del terreno, Como van a operar las instalaciones, respaldo financiero y plazos de los convenios.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: Que el presente documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Municipal".

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la la regidora Kemly Jiménez Tabash.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: AID VIVALDO.

ASUNTO: Solicitud revisión del Convenio.

Resultando

Que la señora Marlen Leiva Calderón, secretaria de ADI Vivaldo, solicita revisión de un Convenio de permiso de uso, para construir un parquecito para el recreo de la comunidad. Documento con fecha del 25 de junio de 2014.

Considerando

Que dicho acuerdo de la firma de un convenio de permiso de uso ya fue aprobado por este Concejo Municipal.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda: Proceder con el archivo del presente documento, el cual queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Municipal de Pérez Zeledón”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 7: Correspondencia.

1. Documento DRE-PZ-0008-2016 suscrito por la señora Sindy Valverde Umaña, Directora Regional de Educación de Pérez Zeledón a.i., quien acude con el fin de que sea valorada la posibilidad de la donación del terreno que se encuentra sub utilizado y que únicamente almacena material para obras y caminos municipales, el mismo está ubicado contiguo a la Dirección Regional de Educación en Barrio Las Américas, con el propósito de que puedan realizar la construcción del parqueo para uso del personal y público en general y así poder solventar la necesidad de sus usuarios, personal administrativo y comunidad educativa.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos, se retira el regidor Manuel Alfaro Jara.

2. Documento CCT-002-2016 suscrito por el señor Roger Muñoz Fallas, Presidente Cámara de Comercio Región Brunca, quien informa que a pesar de que han insistido con la señora Alcaldesa y el funcionario Francisco Matamoros se ha estado posponiendo, no saben por qué razones, la entrega del documento que fue aprobado hace ya bastante tiempo por el Concejo, sobre la creación de la Oficina de Información Turística. Solicitan más seriedad en el asunto debido a que desde hace varios meses contactaron al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Pérez Zeledón para sacar a concurso el diseño del Kiosco.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria No. 297-16
12 de enero del 2016

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal explica que hay refrendo que debe aportar la Asesoría de Servicios Técnicos, se ha estado conversando con el Funcionario Greivin Vindas Mejias para agilizar el mismo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden para otorgar el uso de la palabra al señor Jaime Cervantes, Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio.

El señor Presidente Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos.

El regidor Manuel Alfaro Jara, no se encontraba presente.

El señor Jaime Cervantes indica que se aprobó el convenio entre la Cámara de Comercio y la Municipalidad; sin embargo todas las semanas el funcionario Matamoros, le indica que para la próxima semana estará listo el convenio para la respectiva firma. Sin embargo no les hace llegar dicha documentación.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la Secretaria Municipal conversar con el funcionario municipal e informar sobre la gestión al señor Cervantes.

3. Copia de documento DVT-DGIT-OR-PZ-2016-0008 dirigido a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, suscrito por el señor José Alberto Montero Fallas, Encargado Regional Pérez Zeledón, quien comunica que en atención a las notas con número de oficio OFI-013-15-DAP Y OFI-022-15-DAP, como a su vez a la ampliación solicitada por el Departamento de Regionales mediante número de oficio DVT-DGIT-OR-PZ-2015-0227, las cuales se encuentran relacionadas con la revisión y aprobación del proyecto para la construcción de la acera y una bahía de bus, ubicada frente a la plaza de deportes de la comunidad de los Chiles.

Además comunica que el proyecto en cuestión consiste en la construcción de 78 metros lineales de acera, y una bahía de bus localizada en este mismo sector. Al respecto la Dirección General de Ingeniería de Tránsito considera que este proyecto contribuye a la seguridad vial de los usuarios en general, por lo que técnicamente se aprueba el proyecto, siempre y cuando se realice la construcción de la baranda de protección.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

4. Copia de documento DVT-DGIT-OR-PZ-2016-0009 dirigido a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, suscrito por el José Alberto Montero Fallas, Encargado Regional Pérez Zeledón, quien comunica que mediante el oficio DVT-DGIT-OR-PZ-2016-0008, se aprobó técnicamente el proyecto para la construcción de la acera y una bahía de bus, ubicada frente a la plaza de deportes de la comunidad de los Chiles.

A pesar de que la construcción de aceras en rutas de alta peligrosidad es uno de los objetivos primordiales para la utilización de los fondos transferidos por el COSEVI a las Municipalidades, con el afán de prevenir o disminuir accidentes fatales, se insta a la Municipalidad que de utilizar fondos de COSEVI en este tipo de proyecto, procuren la recuperación de los mismos mediante la aplicación del artículo 75 inciso d) del Código Municipal a la brevedad posible.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

5. Documento CIR-2016-0001 suscrito por la señora Karla Fonseca Arroyo, Secretaria Dirección de Gestión Municipal, del MOPT, quien remite copia del documento dirigido a los señores (as) Municipalidades del país, Entidades y Entes del Régimen Municipal, comunica que en cumplimiento de lo establecido en el artículo N° 22 del Decreto Ejecutivo N° 27917-MOPT, referido al deber de cooperar con el régimen municipal, remiten la Circular N° DM-CIR-2015-0034, en implementación de la Ley N° 9329 denominada "Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", misma que entrará en vigencia el día 01 de enero del 2016, generando una modificación sustancial en el marco de competencias de este Ministerio.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, además solicita copia de la respuesta.

6. Documento DVT-DGIT-OR-PZ-2016-0011 suscrito por el señor José Alberto Montero Fallas, Encargado Regional Pérez Zeledón, quien en ampliación a la nota con número de oficio DVY-DGOT-OR-PZ-2015-0368, referente al reordenamiento vial de la ciudad de San Isidro, se les convoca a reunión para el día 19 de enero del 2016 al ser las 8:00 am, en la Oficina Regional de Ingeniería de Tránsito, ubicada en el edificio de la Policía de Tránsito de Pérez Zeledón. Con el propósito de coordinar labores en conjunto a realizar.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el Concejo Municipal queda invitado, agrega que dicho documento se remitió vía e-mail a los señores regidores el día 08 de enero.

7. Documento CCL-001-16 suscrito por el señor Luis Bernal Montes de Oca Figueroa, Cámara Costarricense del Libro, Presidente, quien hace saber el interés en retomar el tema de la realización de la Feria del Libro en esta comunidad y hacen formal la petición de realizar la Feria Nacional del Libro Pérez Zeledón 2016 en el próximo mes de marzo, en el Boulevard ubicado en el parque central de San Isidro, específicamente los días viernes 18, sábado 19 y domingo 20 de marzo, tomando en cuenta que el montaje del evento se realizará el día jueves 17 y el desmontaje el domingo 20 del mismo mes, una vez terminada la actividad.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el Concejo Municipal queda informado sobre la feria que se llevará a cabo en el mes de marzo. Además traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

8. Documento suscrito por el señor Rainer Ramírez Arias, Secretario del Comité de Caminos de Calles las Minas, Las Mesas de Pejibaye, quien comunica que el Comité acordó enviar nota con el objetivo de que se pueda inspeccionar el paso existente sobre la Quebrada Mocha, ubicada aproximadamente unos 2 kilómetros al sur de la Plaza de Deportes de las Mesas de Pejibaye, sobre calle las Minas e indican que en apariencia en este paso hay colocadas unas alcantarillas y desde el invierno del 2014 se ha iniciado a falsear el paso originando pequeños deslizamientos, falseado el paso y angostado el paso de vehículos. Solicita se inspeccione el lugar para programar algún trabajo para evitar que se destruya el camino por completo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden para otorgar el uso de la palabra hasta por tres minutos, al síndico Milton Badilla Fallas.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos.

El señor Milton Badilla Fallas, indica que en el actual reglamento de sesiones municipales, no se incluye el uso de la palabra para los síndicos, lo cual es una lástima sabiendo que estos son los voceros de los distritos, razón por lo cual recomienda que se valore incluir en el reglamento el uso de la palabra de los síndicos.

Además lamenta que la señora Alcaldesa Municipal, no esté asistiendo a las sesiones municipales.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Sra. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal